



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. - FAX (037) 250199

RESOLUCION Nº **309 / 96**

Salta, 26 de Agosto de 1.996
Expediente Nº 12.202/96

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales el Lic. Ernesto Antonio SANGUEDOLCE, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, solicita una licencia con goce de haberes para realizar una Maestría en Ciencias de la Enfermería en la Universidad de Puerto Rico a partir del 12 de Agosto de 1.996 y por el término de dos años; y

CONSIDERANDO:

Que la Docente responsable de la Cátedra y el Departamento de Enfermería da el Visto Bueno a la licencia solicitada;


Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Facultad, aconseja se otorgue la licencia a partir del 12 de Agosto de 1.996 y por el término de dos años;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 09/96 del 27/08/96)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes al Lic. Ernesto Antonio SANGUEDOLCE, D.N.I. Nº 16.028.741, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para realizar una Maestría en Ciencias de la Enfermería en la Universidad de Puerto Rico, a partir del 12 de Agosto de 1.996 y por el término de dos años.

 ARTICULO 2º: Encuadrar la presente licencia en el Artículo 15 Inc. a) de la Resolución Rectoral Nº 343/83.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. - FAX (087) 250199

309/96

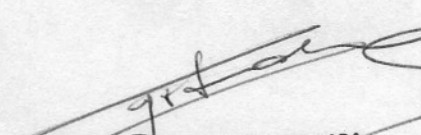
RESOLUCION Nº


Salta, 26 de Agosto de 1.996
Expediente Nº 12.202/96

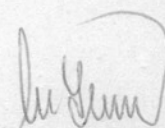
ARTICULO 3º: Al finalizar la licencia, en un plazo no mayor de noventa (90) días, el docente deberá presentar la certificación correspondiente, un informe detallado de las actividades realizadas y planificación de cursos, Jornadas, Talleres, etc., referente a la transferencia de conocimientos destinado a docentes de esta Facultad.

ARTICULO 4º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Departamento Docente y remitase copia al interesado para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA




Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CARVEZ
DECANO